

03/06/2024 09:30:35 AM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000202
FECHA DE PRESENTACIÓN:	03/06/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Estela Martha Liera Garcia
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno

Informe el Tecnológico Nacional de Mexico, el Instituto Tecnológico de la Paz, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación y sujetos obligados el monto de dinero que esta presupuestado para la participación de la subdirectora académica Carmen Julia Angulo Chinchillas, de la jefa del centro de información Florencia Krisell Sepúlveda Ojeda para su viaje al Instituto Tecnológico de Ensenada a participar en evento deportivo sindical, Informe el Tecnológico Nacional de Mexico el oficio de autorización para la participación de estas dos directivas en evento sindical violando los lineamientos del Tecnológico Nacional de Mexico y que autoridad del Tecnológico Nacional de Mexico da estos permisos ilegales

Informe porque se autoriza presupuesto del Tecnológico Nacional de Mexico y del Instituto Tecnológico de la Paz para pagar estos viajes fuera de lineamientos mientras no se reparan las instalaciones dentro de Instituto Tecnológico de la Paz , no se reparó la velaría, no se repararon los acrílicos de los pasillos, no se cuenta con agua para beber a pesar de las altas temperaturas, no se cuenta con jabón en los baños, los plafones de los baños se caen sobre las cabezas, los aires acondicionados de los salones no funcionan, no se permitió asistir a los alumnos a eventos deportivos porque el director dijo que no se tiene dinero para esos eventos, informe el Tecnológico Nacional de Mexico las condiciones de todos estos elementos dentro del plantel del Instituto Tecnológico de la Paz

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	24/06/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	06/06/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	01/07/2024

Oficio: SGG/UTAI/63/2024
Fecha de Respuesta: 04/06/2024

Estimada Estela Martha Liera García:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000202**, de fecha **03 de junio de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente a la información requerida en la solicitud que precede; esta Secretaría, de conformidad al ámbito de sus facultades, no es competente para conocer acerca del tema que nos ocupa; sin embargo y en aras de la Transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información al Instituto Tecnológico de la Paz, quien pudiera ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 131 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.